



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE BURGOS

JVB Juicio verbal 163/2020.

Sobre: Reclamación de cantidad.

Demandante: Mutua Madrileña Automovilista.

Procurador/a: Sr/Sra. María Elena Cobo de Guzmán Pisón.

Abogado/a: Sr/Sra. Ana García Gallardo Gil Fournier.

Demandado: D/D.<sup>a</sup> Jesús Enrique Ibeas López, Nicolás González Movilla.

D.<sup>a</sup> Mercedes Robles Areños, letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos.

Hago saber: Que, en este Órgano Judicial, se tramita juicio verbal 163/2020.

Parte demandante: Mutua Madrileña Automovilista.

Parte demandada: Jesús Enrique Ibeas López, Nicolás González Movilla.

En el que se ha dictado la resolución: Sentencia de fecha 7/09/2020. Y en atención al actual desconocimiento del domicilio del demandado y conforme a los artículos 156.4 y 164 de la Ley de Enjuiciamiento Civil (LEC), he acordado notificarle la anterior resolución por edictos.

Contra la resolución que se notifica cabe recurso de apelación, ante este Tribunal en el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la notificación.

La resolución que se notifica está a disposición de la persona interesada en la oficina judicial de este Órgano Judicial.

Este edicto cumple los criterios de protección de datos de carácter personal en el ámbito de la Administración de Justicia establecidos en los artículos 236 bis y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ) y la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diarios y boletines oficiales y protección de datos.

Y para que sirva de notificación en forma a Jesús Enrique Ibeas López, cuyo domicilio o residencia se desconoce, expido y firmo el presente edicto que se publicará en el tablón de anuncios de la oficina judicial y en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Burgos, a 16 de febrero de 2021.

El/la letrado/a de la Administración de Justicia,  
María Mercedes Robles Areños